

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13710.-

VISTO:

El Expediente N° CD-007-V-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este Cuerpo, el señor Luis Vallejos y la señora Marisa Martínez, solicitan la condonación de la deuda existente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, deuda que se habría originado entre los años 2011 y 2016 por un inmueble ubicado en Calle Titicaca N° 744 del Barrio Unión de Mayo.-

Que dicho inmueble fue adquirido a principio del año 1980 a la Inmobiliaria Seleme por aquel entonces, actualmente denominada Inverfol S.A.-

Que, sin embargo, y no habiendo transcurrido un año de tal operación, se volvió a vender a la misma inmobiliaria, con lo cual hace más de 35 años que no se encuentra en la posesión de los peticionantes.-

Que en las presentes actuaciones denuncia que el actual lote se encuentra ocupado por el señor Andrés San Martín, sin perjuicio de que en el area de Catastro Municipal figura que el titular continúa siendo la inmobiliaria Inverfol S.A.-

Que se trata del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-0487-0000, que devenga actualmente una deuda por \$ 3.648,00 (pesos tres mil seiscientos cuarenta y ocho) en concepto de capital con más \$ 13.196 (pesos trece mil ciento noventa y seis) presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, que fueran intimados mediante mandamiento de intimación de pago y embargo y citación de remate para juicios ejecutivos en autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén contra Inverfol S.A. Com. Inmobl. Y Fin y Otro sobre Apremio", Expediente 564034/17, en trámite ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Victoria Bacci.-

Que consta documentación en el Expediente de marras, que fuera vista y analizada por este Cuerpo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 027/2017, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2017, el día 17 de agosto y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 14/2017, celebrada por el Cuerpo el 31 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAVID VOLANTE
Prosecretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

"Año del Centenario del Natalicio del Gobernador Felipe Sapag"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene el señor Vallejos Luis, D.N.I. N° 7.577.178, y la señora Martínez Marisa, D.N.I. N° 10.287.640, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-0487-0000, ubicado en calle Lago Titicaca N° 744 del Barrio Unión de Mayo de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE al señor Vallejos Luis, D.N.I. N° 7.577.178, y la señora Martínez Marisa, D.N.I. N° 10.287.640, del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicios de Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura catastral N° 09-21-067-0487-0000, ubicado en Calle Lago Titicaca N° 744 del Barrio Unión de Mayo de esta ciudad.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° CD-007-V-2017).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
VOLANTE


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAVID VOLANTE
Prosecretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13710 72007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° 09-007-V-17

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2151
Fecha 06 / 10 / 2017